

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA NIT: 809.000.692-1



RESOLUCIÓN Nº (Noviembre 30 de 2022)

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y/o Invitación a ofertar N° RE-007-2022 que precisen de una evaluación calificada, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL.**

El Directivo de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha Diciembre 2 de 2022, se inicia el proceso de convocatoria pública para la ADQUISICION DE UNA POLIZA GLOBAL Y POLIZA DE MANEJO CON VIGENCIA DE 365 DIAS AMPARANDO, MUEBLES Y ENSERES, EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS, EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS CON COBERTURAS DE MANEJO DE RECURSOS PARA EL CARGO DE RECTOR Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON FUNCIONES DE PAGADOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y CONTRA TODO RIESGO DE BIENES MUEBLES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública Nº RE-007-2022 para la adquisición de una póliza global y póliza de manejo con vigencia de 365 días amparando, muebles y enseres, equipo de cómputo y procesamiento de datos, equipos móviles y portátiles, herramientas y accesorios con coberturas de manejo de recursos para el cargo de rector y auxiliar administrativo con funciones de pagador y responsabilidad civil extracontractual y contra todo riesgo de bienes muebles de la institución educativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal Nº 007.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA NIT: 809.000.692-1



| IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL | CONCEPTO | VALOR | CDP Nº |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|
| 2.1.2.2.2 | SEGUROS 2.1 | \$1.154.494 | 007 |
| PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | | | \$1.154.494 |

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° RE-007-2022 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN MIGUEL**.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. JAMENSON FERNEY VELASQUEZ GUTIERREZ C.C. 1.110.481.297 Auxiliar Administrativo

2. EDUARDO JAVIER ARRIETA CHOVA C.C. 77.177.867 Docente

3. LEONARDO QUIÑÓNEZ BUCURU C.C. 5.964.160 Docente

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO QUINTO: Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Coyaima - Tolima, a los 30 días del mes de Noviembre de 2022.

PATRICIA MARRERO MARTINEZ
Rectora # Ordenadora del Gasto

OFIGNAL FIRMADO